

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 con fecha 11 de enero 2024 que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, para entregar jornadas de recreación a los jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias que les permitan poder desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Oficina Municipal de la Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Redes escolares y comunidad juvenil
A quienes va dirigido	Jóvenes entre 15 a 29 años de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Articular acciones público – privado para elaborar actividades en conjunto en torno a los jóvenes.
Objetivo Específico de la Actividad	Elaborar y crear iniciativas que vayan en beneficios para jóvenes entre 15 a 29 años de los distintos macro sectores de la comuna.
Fecha	24 de mayo 2024
Cobertura estimada	200 personas.
Gasto programado	\$2.000.000 Redes escolares y comunidad juvenil - Ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Coffe • Ornamentación
Lugar de realización	Liceo Pablo Neruda
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, Orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro


MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / HCC / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica